



Poliza de Seguro - Condiciones Particulares

Página Nº 1 / 4

Poliza No.: 1509005746	Sección/Modalidad 1509 (CAUCION /SUM Y/O SERV.-GTIA.ADJUDICACION)		Doc.: 80005559-4
Asegurado: CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION	Localidad: ASUNCION	Doc.: 612.501	
Domicilio: CARIOS Nº 362 C/ WILLIAM RICHARDSON	Localidad: ASUNCION		
Tomador: OLMEDO ALMIRON, RICARDO ROMAN	Localidad: ASUNCION		
Domicilio: NTRA. SEÑORA DE LA ASUNCION C 22-23 PROYECTADAS			
Emisión: 04/12/2024	Vigencia Desde las: 00:00hs. del 03/12/2024	Vigencia Hasta las: 24:00hs. del 30/09/2026	Pazo en dias: 667
		Capital Máximo Asegurado	Gs. 9.000.000.-

Entre FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS en adelante el "Asegurador" con domicilio en Av. Aviadores del Chaco 2059 de la ciudad de Asunción y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Específicas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anejan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 del Código Civil).

FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Específicas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION, con domicilio en CARIOS Nº 362 C/ WILLIAM RICHARDSON, ASUNCION - PARAGUAY

(EL ASEGURADO), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 9.000.000.- (Garantías: Nueve Millones .-)

que resulte obligado a efectuarle:

OLMEDO ALMIRON, RICARDO ROMAN, con domicilio en NTRA. SEÑORA DE LA ASUNCION C 22-23 PROYECTADAS, ASUNCION - PARAGUAY

(EL TOMADOR), como consecuencia del tiempo y forma en que este incumpla sus obligaciones derivadas del Contrato respectivo, en las formas y plazos requeridos en las bases de la Licitación, que se detallan a continuación:

GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PARA EL CONTRATO DE SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2024/2025 -ID N° 442.510.-

EL TOMADOR AUTORIZA SUFICIENTEMENTE QUE EN CASO DE VENCIMIENTO DEL PERIODO FACTURADO, SE FACTURARAN NUEVOS PERIODOS HASTA LA DEVOLUCION DE LA PÓLIZA.-

Queda especialmente convenido que la Compañía responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y el Contrato motivo de este Seguro, corresponda efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia ambos.

Esta Compañía está autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según Res. Nº 35/96 de fecha 08/07/1996

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código N° 19-0012

Res. Nº. 230/99. Fecha 25/05/1999

Conforme a lo dispuesto en la Resolución SS.SG. Nº 130/16 de la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay esta Compañía podrá emitir pólizas, endosos u otros documentos relacionados con la póliza que contendrán firmas facsimilares; y en tales casos reconocerá el valor jurídico de dichas pólizas, endosos u otros documentos relacionados con la póliza y por ende no negará la validez y los efectos legales de tales documentos, salvo en los casos en que sean violadas las medidas de seguridad implementadas por esta Aseguradora. Las firmas facsimilares que aparecerán impresas en los documentos anteriormente citados, corresponderán a las firmas de puño y letra de personas debidamente autorizadas por esta Aseguradora con facultades legales para obligar a la misma en virtud de las disposiciones estatutarias de la Sociedad Aseguradora debidamente inscripto ante la Dirección General de los Registros Públicos. Las personas cuyas firmas facsimilares aparecen en el documento emitido por esta Aseguradora estarán registradas en el "Registro de Personas Autorizadas a Suscribir Pólizas de Seguro en Representación de Empresas Aseguradoras", conforme a la Resolución SS.SG. Nº 1/97 de la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay. Todas las pólizas, endosos u otros documentos relacionados con la póliza emitidos por esta Aseguradora son registrados electrónicamente y transferidos a la Central de Información de la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay.

Oficina Central Asunción	Encarnación, Itapúa	Ciudad del Este, Alto Paraná	Santa Rita, Alto Paraná	Pedro Juan Caballero, Amambay	Katueté, Canindeyú
Av. Aviadores del Chaco 2059	Ruta V.IKM. 2,5	Ruta Pú 07 Edificio Marumbúy	Avda. Héroes del Chaco c/ calle Las Palmeras	Calle Natalicio Talavera c/ calle Gral. Díaz.	Ruta Internacional Py 03 c/ 11 de Septiembre
Tel.: (595) 21 729 4848	Tel.: (595) 21 729 4848	Salón Nro. 1.	Tel.: (595) 21 729 4848	Tel.: (595) 21 729 4848	Tel.: (595) 21 729 4848
fenixsa@fenixseguros.com.py	Cel.: (595) 985 400 535	Cel.: (595) 986 189 083	Cel.: (595) 986 189 076	Cel.: (595) 986 189 098	Cel.: (595) 986 189 099